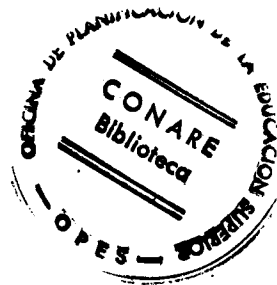
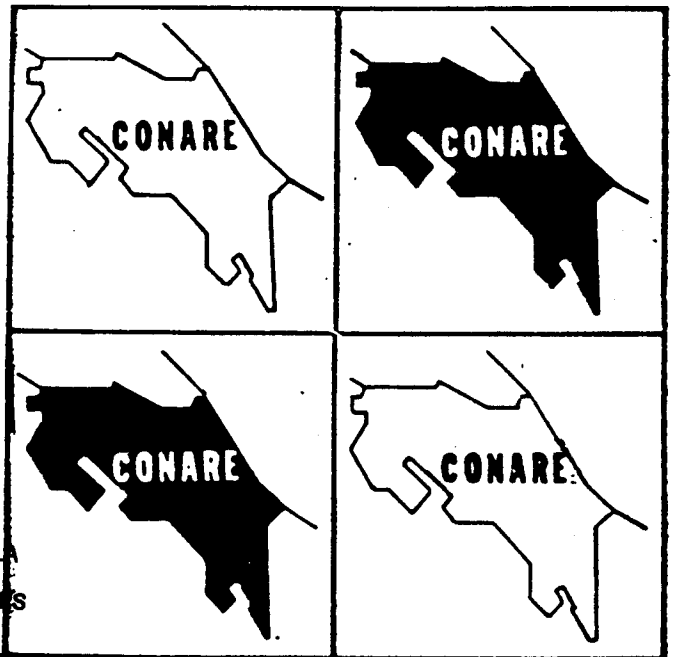


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO:



DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE CREACION DE LA
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
PROPUESTA POR LA UIA AL CONESUP

658.07

OPES-05/90

Oficina de Planificación de la Educación Superior

Dictamen sobre el Proyecto de creación de la maestría en Administración de Empresas - propuesta por la UIA al CONESUP. -- San José: Oficina de Publicaciones de OPES, 1990.

17 p.

1. ADMINISTRACION DE EMPRESAS. -
2. PLANEAMIENTO DEL CURRÍCULO. 3. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS. I. Título.

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE CREACION DE LA
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
PROPUESTA POR LA UIA AL CONESUP

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Introducción	2
2. Aspectos académicos	3
2.1. Nombre de la carrera, y grado a otorgar	3
2.2. Requisitos de ingreso y de graduación; costos de matrícula y mensualidades	3
2.3. Duración y créditos	6
2.4. Plan de estudios y programas de los cursos; biblioteca y equipo	9
2.5. Calidades de los profesores	11
2.6. El perfil profesional	11
3. El estudio de mercado	13
4. Conclusiones	13
4.1. Sobre los aspectos académicos	13
4.2. Sobre el estudio de mercado	14

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro N°1:</u> Calidades de los profesores propuestos por la UIA para la Maestría en Administración de Empresas	12
---	----

INDICE DE ANEXOS

<u>Anexo A:</u> Plan de estudios de la Maestría en Administración de Empresas propuesto por la UIA al CONESUP	15
---	----

1. Introducción

La ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) ¹ establece en el artículo 3, inciso c, que corresponderá al consejo citado "autorizar las escuelas y las carreras que se impartirán previos estudios que realice la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)"².

El reglamento general del CONESUP ³, establece en su capítulo IV, los requerimientos académicos y de mercado necesarios para la autorización de carreras y planes de estudio.

En el artículo 18 de este capítulo, se lee lo siguiente:

"La solicitud de apertura de cada carrera que vaya a abrirse en una universidad privada o en un colegio afiliado, deberá estar precedida de un estudio profesional sobre la posibilidad de desarrollarla en el país y el mercado de trabajo para sus graduados. Dicho estudio deberá ser sometido a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), quien deberá emitir dictamen sobre él en los siguientes treinta días hábiles siguientes a su recepción".

¹ Asamblea Legislativa de Costa Rica. "Ley N^o6693". La Gaceta N^o143, del 21 de diciembre de 1981.

² El término "Enseñanza" fue corregido por "Educación" puesto que el nombre correcto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior está mal consignado en el decreto.

³ Presidente de la República y Ministro de Educación Pública. "Decreto N^o14182-E". La Gaceta N^o20 del 28 de enero de 1983.

En cumplimiento a la ley de creación y al reglamento del CONESUP, la Secretaría General de este organismo envió a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), la documentación correspondiente a la solicitud de apertura de la Maestría en Administración de Negocios, diseñada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA), con oficio N0024-90-CONESUP recibido el 19 de febrero de 1990.

En este dictamen se pretende efectuar un pronunciamiento sobre la solicitud mencionada, en primer lugar, sobre los aspectos académicos y, luego, sobre el mercado laboral.

2. Aspectos académicos

2.1. Nombre de la carrera y grado a otorgar

La carrera sería Administración de Empresas con el grado de Maestría.

2.2. Requisitos de ingreso y de graduación; costos de matrícula y mensualidades

La UIA propone como requisito de ingreso la licenciatura en Administración de Empresas, llenar unas fórmulas de registro, entregar 4 fotografías y presentar copia del diploma antes mencionado.

Para graduarse se requeriría aprobar ocho cursos y elaborar, defender y aprobar una tesis de investigación.

Respecto a los costos de matrícula y materias, la UIA afirma que se registrarán según las tarifas aprobadas por el CONESUP para este nivel.

El que se requiera como requisito inmediato de ingreso el grado de licenciatura contraviene lo que ha sido el principio o la práctica de las instituciones tanto públicas como privadas en Costa Rica, las que han requerido en general el grado de bachillerato para dar inicio a los programas de maestría. En lo que se refiere a la educación superior universitaria estatal, mediante el "Convenio para establecer una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior" se establece para las maestrías: "Requisitos de ingreso: Bachillerato universitario. El bachillerato no necesariamente debe ser en el mismo campo en el que se desea obtener la maestría. De ser así, a juicio de la institución puede fijarse un cierto período de nivelación, cuya duración y créditos deberán ser adicionales a los mínimos fijados. Cuando existe para la carrera una licenciatura, aunque ésta no constituye requisito para la maestría las actividades y asignaturas aprobadas pueden, a juicio de la institución, ser reconocidas como parte del plan de estudios de la maestría".

Aunque pareciera, en un principio, que no debería existir mayor diferencia entre la realización de un programa por dos años con base en el bachillerato y uno de un año con base en

la licenciatura (el total de créditos resultará semejante) se debe recordar que, mediante dicho convenio, la educación superior universitaria estatal le asigna un nivel cualitativamente diferente al grado universitario (que comprende al bachillerato y a la licenciatura) y al posgrado (que comprende, entre otros, al grado de maestría).

En efecto, la orientación de los estudios de maestría es la investigación. En el texto del convenio ya citado se lee: "En la maestría es vital la importancia de la investigación" (véase p.71 de OPES-20/80). Por lo tanto, no es lo mismo dos años de estudios de nivel de maestría, que la combinación de uno de grado más uno de maestría que resultaría de la propuesta bajo estudio. No todos los cursos de las licenciatura que ofrecen las actuales universidades cumplirían con ser cursos de maestría, pues tienen otra finalidad y otra metodología.

Estamos conscientes de que esta apreciación proviene del marco de referencia que tienen establecidas las instituciones de educación superior universitaria estatal en forma del convenio aludido. Lo conveniente sería que el CONESUP estableciese un conjunto de normas que definiesen con claridad un marco de referencia para dictaminar casos como el presente; al no contar con él, creemos que es nuestra responsabilidad el hacer uso del que fija el ya señalado convenio, sobre todo

si se toma en cuenta lo señalado por el artículo 13 de la Ley N°6693.

2.3. Duración y créditos

En el documento de "Presentación. Carrera de Administración de Empresas. Maestría", enviado por la UIA, se lee lo siguiente en relación con este punto: "La duración del programa de Maestría de Administración de Empresas es de dos cuatrimestres según se establece en los estatutos de la universidad, los cuales fueron aprobados por el CONESUP" (pág. s/n).

Los únicos artículos que hacen referencia a la duración de los posgrados en los estatutos de la UIA son los siguientes:

"Artículo XXII: Para obtener los diversos grados de cada una de las carreras, los estudiantes regularmente admitidos deberán cursar y aprobar las diversas materias del correspondiente plan de estudios, acumular los créditos respectivos y superar los requisitos finales de graduación, propios de cada grado o carrera.

"Son requisitos generales de graduación, además de los señalados anteriormente, la elaboración y aprobación de una tesina para los grados de bachillerato, y de una tesis para

los grados de licenciatura o maestría, todas ellas con su examen de grado.

Otros requisitos particulares que se juzguen propios de algunas carreras y grados, podrán ser establecidos oportunamente en el correspondiente plan de estudios (...)".

"Artículo XXV: Las carreras de la universidad podrán articularse de modo que incluyan uno o varios de los siguientes grados: bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado.

"Los planes de estudios correspondientes a cada carrera señalarán los grados académicos establecidos y autorizados, así como la duración y carga académica de los mismos. Dicha carga no será menor de ciento veinte créditos para los grados de bachillerato, y cuarenta y ocho adicionales para la licenciatura, o bien, un total de ciento sesenta y ocho para la licenciatura, cuando ésta no incluya el grado intermedio de bachiller. Podrá exigirse una carga académica mayor para tales grados, cuando así esté establecido en el respectivo plan de estudios. La duración y créditos de los grados de maestría y doctorado serán determinados cuando sean aprobados por los organismos legales competentes"⁴.

⁴ Universidad Internacional de las Américas. Estatuto orgánico y reglamentos. (s.e., Costa Rica, 1986) pp. 10 y 11.

Por lo tanto, a menos que haya habido reformas ulteriores aprobadas por el CONESUP, en el Estatuto Orgánico de la UIA no se especifica la duración de los posgrados.

Respecto al número de créditos, en el documento de "Presentación" se dice: "El curso de tesis de graduación requiere que cada estudiante desarrolle tres horas de clase, veinte de investigación y nueve de estudio por semana de trabajo, supervisadas por la dirección de la carrera.

"Como se aprecia en el curriculum de la carrera, para obtener el grado de Maestría en Administración de Empresas, se requiere un total de cuarenta créditos, a partir de la licenciatura, lo cual corresponde:

- A- Ocho cursos lectivos con una carga académica de cuatro créditos en cada uno.
- B- Tesis de graduación, con una carga de ocho créditos, en la cual se realiza una investigación, directamente supervisada por el tutor" (pág. s/n). ..."

Considerando únicamente la definición de Crédito-CONESUP, el plan de créditos presentado por la UIA cumpliría con los requisitos para una maestría (si se incluye un mínimo de 150 de la licenciatura que la UIA pide para ingresar); sin embargo, esto es sólo parte de lo que se necesita para que un plan

de estudios de un programa cumpla con ser maestría (otros aspectos pueden verse en los apartes 2.2 y 2.4).

2.4. Plan de estudios y programas de los cursos; biblioteca y equipo

El plan de estudios propuesto por la UIA para la Maestría en Administración de Empresas se presenta en el Anexo A.

Está estructurado en tres ciclos (cuatrimestres). Los dos primeros contienen cuatro materias de cuatro créditos cada una, sumando 32 créditos. El último cuatrimestre se dedica a la elaboración y presentación de una tesis valuada en 8 créditos. Cada materia viene con un programa a desarrollar y la correspondiente bibliografía, que, según afirman en el documento de "Presentación", están en la biblioteca de la UIA. Lo mismo se puede decir respecto a las necesidades de equipo de computación", esto es, que ya disponen de él.

Al respecto convendría que para ambos casos el CONESUP contase con los mecanismos de comprobación y establecimiento de su suficiencia de acuerdo con la naturaleza de los cursos y de la labor de investigación que contuviese el programa propuesto.

Aun cuando en el segundo cuatrimestre las asignaturas tienen de requisito alguna o algunas del primer cuatrimestre, no

parece haber seriación en los conocimientos -salvo entre Diseño de sistemas y Lenguajes de cuarta generación-: Las ocho materias no conducen a un énfasis sino más bien a ampliación de conocimientos o a una actualización de ellos. Podría, tal vez, afirmarse una orientación hacia Comercio Internacional, aunque esta no es explícita en el documento de la propuesta.

La comparación con otros planes de estudios de Maestría en Administración se hace especialmente difícil y complicado, pues los estudiados por la OPES tienen seis trimestres (en la ULACIT) o cinco cuatrimestres (en la UICR). Además, sus planes están pensados para una persona que, siendo bachiller universitario en cualquier disciplina, ingrese con un mínimo de conocimientos en administración (etapa de nivelación), no necesariamente con una licenciatura en Administración de Empresas.

Los dictámenes sobre estas propuestas de maestría pueden verse en los documentos OPES-25/89 y OPES-17/88.

Finalmente, el programa de trabajo comunal no se contempla dentro del plan de estudios de esta propuesta de maestría al exigir la UIA como requisito el grado de licenciatura; esto es, da por hecho que el alumno que ingresa a la maestría ya tiene cumplido el servicio social obligatorio.

2.5. Calidades de los profesores

La UIA presenta un cuadro de ocho profesores -uno por cada materia a impartir- que han obtenido posgrados en universidades extranjeras, siete de ellos tienen reconocido el título o el grado por la Universidad de Costa Rica; sin embargo, en algunos casos no se especifica el área de estudio o el énfasis. En el Cuadro N01 pueden verse las calidades que ostentan.

El resumen sería el siguiente:

- . No especifican área del posgrado: 2
- . El énfasis del posgrado no parece ser el área adecuada para impartir la materia: 2
- . No especifica área ni constancia de reconocimiento: 1
- . Sin inconveniente: 3

2.6. El perfil profesional

Está elaborado con base en las ocho materias que conforman el plan de estudios: esto es, cada una de las ocho funciones del perfil profesional corresponde al objetivo que se propondría cada una de las materias por llevar. Lo anterior confirma nuestra observación hecha en el aparte 2.2 in fine respecto a la orientación de la maestría y lo dicho en el último párrafo del aparte 2.3.

CUADRO NO.1

CALIDADES DE LOS PROFESORES PROPUESTOS POR LA UIA PARA LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

NOMBRE DEL PROFESOR	CARRERA, TITULO O GRADO	CARACTERISTICAS DE LOS ATESTADOS	MATERIA A IMPARTIR
David Aguilar Fong	Maestria en Economia	Sin inconveniente	Diseño de Sistemas
Mario Amador Samuels	Maestria en Ingenieria Eléctrica	Sin inconveniente	Lenguajes IV generación
Gil Chaverri Rodriguez	Ing. Agrónomo (UCR) Doctor of Philosophy	No especifica área del doctorado ni presenta constancia de estar reconocido	Logistica
Julio Duarte Bojorge	Br. en Quimica (UCR) Master of Science	No especifica área de la maestria	Agroindustria
Randal Granados Arias	Maestria en Administración de Servicios en Salud	No parece ser el área adecuada para impartir la materia propuesta	Mercadotecnia Internacional
Mario Salazar Mora	Doctor of Philosophy	No especifica área del doctorado	Intervención Social
Carlos Soto Guevara	Maestria en Administración de Servicios en Salud	No parece ser el área adecuada para impartir la materia propuesta	Finanzas internacionales
Luis Valverde Obando	Doctor en Sociología y Economía Rurales	Sin inconveniente, salvo parecer del Colegio de Abogados.	Derecho internacional

FUENTE: Elaborado en la OPES según datos de Universidad Internacional de las Américas. Presentación. Carrera Administración de Empresas. Maestria. s.e., San José, Costa Rica, Enero, 1990, s/n.

3. El estudio de mercado

La UIA, además de utilizar algunos datos propios, se basa en conclusiones recientes publicadas en OPES-17/88 y OPES-25/89, en los que se afirma que, hasta el momento, parece no haber problema de saturación del mercado laboral para graduados de Maestría en Administración de Empresas.

4. Conclusiones

4.1. Sobre los aspectos académicos

- . El requisito de ingreso de la Maestría en Administración de Empresas propuesta por la UIA es la licenciatura en Administración de Empresas.
- . Presenta una duración de dos cuatrimestres en los que se llevarían ocho materias en total, de muy diversas ramas de la administración. En última instancia, se podría encontrar una inclinación hacia el comercio internacional. Al final se elabora una tesis.
- . De los ocho profesores que se proponen, cinco de ellos presentan dificultades en sus atestados: no especifican área del posgrado (2), no parece coincidir el área del posgrado con la materia a impartir (2), no especifica área ni constancia de reconocimiento de grado (1). La relación completa puede verse en el Cuadro N°1.

- La orientación de la maestría propuesta no coincide con los fines que deben tener los estudios de posgrado establecidos en las instituciones de educación superior universitaria estatal (profundización e investigación).

4.2. Sobre el estudio de mercado

Hasta el momento, parece no haber problema de saturación del mercado laboral para graduados de Maestría en Administración de Empresas.

ANEXO A

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION
DE EMPRESAS PROPUESTO POR LA UIA AL CONESUP

ANEXO A

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION
DE EMPRESAS PROPUESTO POR LA UIA AL CONESUP

Primer año (Posterior a la licenciatura en Administración de Empresas)

	<u>Distribución de horas</u> <u>a la semana</u>				<u>Créditos</u>
	<u>HT</u>	<u>HP</u>	<u>HE</u>	<u>TH</u>	
<u>I Cuatrimestre</u>				48	16
Agroindustria	3	3	6	12	4
Diseño de sistemas	3	6	3	12	4
Mercadotecnia internac.	3	-	9	12	4
Finanzas internacionales	3	-	9	12	4
<u>II Cuatrimestre</u>				48	16
Lenguajes IV generación	3	6	3	12	4
Derecho internacional	3	-	9	12	4
Logística	3	3	6	12	4
Intervención social	3	3	6	12	4
<u>III Cuatrimestre</u>					
Tesis de graduación	1	14	9	24	8

Continuación Anexo A

Total de créditos de la
maestría (sobre la li-
cenciatura)

40

Simbología:

HT = Horas de clase
HP = Horas de práctica o de laboratorio
HE = Horas de estudio
TH = Total de horas

FUENTE: Universidad Internacional de las Américas. Presen-
tación. Carrera de Administración de Empresas.
Maestría (s.e., San José, Costa Rica, enero 1990)
p. s/n.